

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2021-00045-00.

Conforme a la petición del mandatario del extremo pasivo y como se encuentra vencido el término de suspensión, se ordena reanudar el trámite.

En consecuencia, para la continuación de la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, se señala el próximo dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.), la que se llevará a cabo de manera virtual (Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69f7f3a105033a2f55e37235d0bc5284362e4b5b0d09ba928cc73f67961aba6a**

Documento generado en 08/11/2022 12:54:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>